ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002686096	**Fecha de emisión:**	26-07-2024	**Fecha de aceptación:**	30-07-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN CIA. LTDA.	**RUC:**	1890132401001
Nombre del representante legal:	CASTILLO CARDENAS RUTH ISABEL				
Correo electrónico el representante legal:	visprin_ec@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	visprin_ec@hotmail.com		
Teléfono:	0999308862 032840247				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3147913104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE	**RUC:**	1760006350001	**Teléfono:**	02-3969200
Persona que autoriza:	ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	**Cargo:**	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	**Correo electrónico:**	klandines@deporte.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI			**Correo electrónico:**	acevallos@deporte.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)
	Calle:	GASPAR DE VILLARROEL	**Número:**	E10-122	**Intersección:**	AV. 6 DE DICIEMBRE
	Edificio:	EX COMPLEJO DEL BANCO CENTRAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3969200

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Enrique Aranda

Observación:	Tipo de Arma: Arma de Fuego / Dependencia: Planta Central – Matriz - Quito: Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre, 1 punto de L-D 12 HORAS DIURNAS y 1 punto de L-D 24 HORAS // Dependencia: Archivo Central Angamarca – Rumiñahui: Calle San Juan de Dios Tipán S/N – Ex Complejo de la Superintendencia de Bancos, Angamarca, parroquia La Merced, 1 punto L-D 24 HORAS // El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00, contacto para coordinar la activación de los puntos: earanda@deporte.gob.ec / 0995057584

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA
Nombre: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Nombre: ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	Nombre: KARINA PAOLA LANDINES VERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500022	Punto de Servicio Institucional de 12 Horas - Lunes a Domingo Diurno Mensual con Arma **MARCA:** NO APLICA - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de	1 (2 Meses)	1.521,2279	0,0000	3.042,4558	15,0000	3.498,8242	530208

	comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna - FACTOR HOMBRE: 1,7 guardias - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.								
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma **MARCA:** NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el	2 (2 Meses)	3.020,0882	0,0000	12.080,3527	15,0000	13.892,4056	530208

	pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							

Subtotal	15.122,8085
Impuesto al valor agregado (15%)	2.268,4213
Total	17.391,2298

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	17.391,2298

Fecha de Impresión: miércoles, 31 de julio de 2024, 08:34:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002686141	**Fecha de emisión:**	26-07-2024	**Fecha de aceptación:**	30-07-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	DABS7 SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	**RUC:**	1792800773001
Nombre del representante legal:	RECALDE MONGE CARLOS REINALDO				
Correo electrónico el representante legal:	crecalde@dabs7seguridad.com	**Correo electrónico de la empresa:**	crecalde@dabs7seguridad.com		
Teléfono:	0998006646 022022283				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100159216	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE	**RUC:**	1760006350001	**Teléfono:**	02-3969200
Persona que autoriza:	ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	**Cargo:**	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	**Correo electrónico:**	klandines@deporte.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI			**Correo electrónico:**	acevallos@deporte.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)
	Calle:	GASPAR DE VILLARROEL	**Número:**	E10-122	**Intersección:**	AV. 6 DE DICIEMBRE
	Edificio:	EX COMPLEJO DEL BANCO CENTRAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3969200

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Arq. Silvia Villavicencio
Observación:	Tipo de Arma: Arma de Fuego / Dependencia: Coliseo Nubia Villacís – Esmeraldas: Calle Salinas y prolongación de la Av. 31 de mayo, sector los Almendros, 1 punto de L-D 24 HORAS // Complejo Deportivo San Rafael - Esmeraldas Atacames: Barrio San Rafael, Kilómetro 7,5 de la Carretera Esmeraldas - Atacames, 3 puntos de L-D 24 HORAS // El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00, contacto para coordinar la activación de los puntos: svillavicencio@deporte.gob.ec / 0994169983.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA
Nombre: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Nombre: ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	Nombre: KARINA PAOLA LANDINES VERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma **MARCA:** NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos	4 (2 Meses)	3.020,0882	0,0000	24.160,7055	15,0000	27.784,8113	530208

	- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							

Subtotal	24.160,7055
Impuesto al valor agregado (15%)	3.624,1058
Total	27.784,8113

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	27.784,8113

Fecha de Impresión: miércoles, 31 de julio de 2024, 08:29:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002686134	**Fecha de emisión:**	26-07-2024	**Fecha de aceptación:**	30-07-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VIGILA	**Razón social:**	VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CIA. LTDA.	**RUC:**	1791399161001
Nombre del representante legal:	PARRA OÑATE LUIS FRANCISCO				
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@grupovigila.com	**Correo electrónico de la empresa:**	fparra1704@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2903017122	**Código de la Entidad Financiera:**	210346	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE LOJA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE	**RUC:**	1760006350001	**Teléfono:**	02-3969200
Persona que autoriza:	ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	**Cargo:**	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	**Correo electrónico:**	klandines@deporte.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	**Correo electrónico:**	acevallos@deporte.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)
	Calle:	GASPAR DE VILLARROEL	**Número:**	E10-122	**Intersección:**	AV. 6 DE DICIEMBRE
	Edificio:	EX COMPLEJO DEL BANCO CENTRAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3969200

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Enrique Aranda
Observación:	Tipo de Arma: Arma de Fuego / Dependencia: Centros de Entretenimiento para el Alto Rendimiento CEAR RÍO VERDE - Río Verde: Vía a Tachina - Aeropuerto, calle Libertad s/n diagonal al Colegio Técnico Río Verde, 2 puntos de L-D 24 HORAS // El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00, contacto para coordinar la activación de los puntos: earanda@deporte.gob.ec / 0995057584	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA
Nombre: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Nombre: ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	Nombre: KARINA PAOLA LANDINES VERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma **MARCA:** NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en	2 (2 Meses)	3.020,0881	0,0000	12.080,3525	15,0000	13.892,4054	530208

	el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							

Subtotal	12.080,3525
Impuesto al valor agregado (15%)	1.812,0529
Total	13.892,4054

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	13.892,4054

Fecha de Impresión: miércoles, 31 de julio de 2024, 08:30:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002686133	**Fecha de emisión:**	26-07-2024	**Fecha de aceptación:**	30-07-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA LTDA	**Razón social:**	SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA.	**RUC:**	1091702424001
Nombre del representante legal:	CASTILLO RUALES SOFIA MAGDALENA				
Correo electrónico el representante legal:	informacion@seguridadimbabura.com	**Correo electrónico de la empresa:**	seprimb@hotmail.es		
Teléfono:	0993447890				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0004782410	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE	**RUC:**	1760006350001	**Teléfono:**	02-3969200
Persona que autoriza:	ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	**Cargo:**	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	**Correo electrónico:**	klandines@deporte.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI			**Correo electrónico:**	acevallos@deporte.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)
	Calle:	GASPAR DE VILLARROEL	**Número:**	E10-122	**Intersección:**	AV. 6 DE DICIEMBRE
	Edificio:	EX COMPLEJO DEL BANCO CENTRAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3969200

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	El servicio deberá iniciar desde 02 de agosto de 2024 a las 07h00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Enrique Aranda
Observación:	Tipo de Arma: Arma de Fuego / Dependencia: Centro de Entretenimiento para el Alto Rendimiento CEAR CUENCA – Cuenca: Totoracocha entre la Avenida de los Andes y el Cóndor, 3 puntos de L-D 24 HORAS // El servicio deberá iniciar desde 02 de agosto de 2024 a las 07h00, contacto para coordinar la activación de los puntos: earanda@deporte.gob.ec / 0995057584	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA
Nombre: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Nombre: ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	Nombre: KARINA PAOLA LANDINES VERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma **MARCA:** NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador	3 (2 Meses)	3.020,0882	0,0000	18.120,5290	15,0000	20.838,6084	530208

	nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							

Subtotal	18.120,5290
Impuesto al valor agregado (15%)	2.718,0794
Total	20.838,6084

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	20.838,6084

Fecha de Impresión: miércoles, 31 de julio de 2024, 08:32:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002686124	**Fecha de emisión:**	26-07-2024	**Fecha de aceptación:**	30-07-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	FRAVISEG	**Razón social:**	FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA.	**RUC:**	1791705696001
Nombre del representante legal:	GUILLÉN CAMACHO CAMILA IVANOVA				
Correo electrónico el representante legal:	asist_administracion@fraviseg.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	fraviseg2012@hotmail.com		
Teléfono:	02 2445 22 2445227 2445226 2654316 0999684741 0988874405 0991710550 022445 226 02 2445 227 098 8874 405				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3013631704	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE	**RUC:**	1760006350001	**Teléfono:**	02-3969200
Persona que autoriza:	ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	**Cargo:**	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	**Correo electrónico:**	klandines@deporte.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI			**Correo electrónico:**	acevallos@deporte.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)
	Calle:	GASPAR DE VILLARROEL	**Número:**	E10-122	**Intersección:**	AV. 6 DE DICIEMBRE
	Edificio:	EX COMPLEJO DEL BANCO CENTRAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3969200

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Arq. Silvia Villavicencio
Observación:	Tipo de Arma: Arma de Fuego / Dependencia: Centro Activo 4 -Cuenca: Av. Gonzales Suarez 196 y Araucana – Ex Complejo del Banco Central, 1 punto de L-D 24 HORAS // El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00, contacto para coordinar la activación de los puntos: svillavicencio@deporte.gob.ec / 0994169983	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA
Nombre: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Nombre: ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	Nombre: KARINA PAOLA LANDINES VERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma **MARCA:** NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.	1 (2 Meses)	3.020,0880	0,0000	6.040,1760	15,0000	6.946,2024	530208

Subtotal	6.040,1760
Impuesto al valor agregado (15%)	906,0264
Total	6.946,2024

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	6.946,2024

Fecha de Impresión: miércoles, 31 de julio de 2024, 08:33:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002686111	**Fecha de emisión:**	26-07-2024	**Fecha de aceptación:**	30-07-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VIGILA	**Razón social:**	VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CIA. LTDA.	**RUC:**	1791399161001
Nombre del representante legal:	PARRA OÑATE LUIS FRANCISCO				
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@grupovigila.com	**Correo electrónico de la empresa:**	fparra1704@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2903017122	**Código de la Entidad Financiera:**	210346	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE LOJA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE	**RUC:**	1760006350001	**Teléfono:**	02-3969200
Persona que autoriza:	ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	**Cargo:**	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	**Correo electrónico:**	klandines@deporte.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	**Correo electrónico:**	acevallos@deporte.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)
	Calle:	GASPAR DE VILLARROEL	**Número:**	E10-122	**Intersección:**	AV. 6 DE DICIEMBRE
	Edificio:	EX COMPLEJO DEL BANCO CENTRAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3969200
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Arq. Silvia Villavicencio				
Observación:	Tipo de Arma: Arma de Fuego / Dependencia: Equipamiento Deportivo El Juncal – Ambuquí: Panamericana norte km 151 aprox. Vía a Tulcán, Sector el Juncal, 1 punto de L-D 24 HORAS // El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00, contacto para coordinar la activación de los puntos: svillavicencio@deporte.gob.ec / 0994169983					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA
Nombre: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Nombre: ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	Nombre: KARINA PAOLA LANDINES VERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma **MARCA:** NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/ o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado	1 (2 Meses)	3.020,0880	0,0000	6.040,1760	15,0000	6.946,2024	530208

	- CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							

Subtotal	6.040,1760
Impuesto al valor agregado (15%)	906,0264
Total	6.946,2024

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	6.946,2024

Fecha de Impresión: miércoles, 31 de julio de 2024, 08:33:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002686106	**Fecha de emisión:**	26-07-2024	**Fecha de aceptación:**	30-07-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN CIA. LTDA.	**RUC:**	1890132401001
Nombre del representante legal:	CASTILLO CARDENAS RUTH ISABEL				
Correo electrónico el representante legal:	visprin_ec@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	visprin_ec@hotmail.com		
Teléfono:	0999308862 032840247				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3147913104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE	**RUC:**	1760006350001	**Teléfono:**	02-3969200
Persona que autoriza:	ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	**Cargo:**	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	**Correo electrónico:**	klandines@deporte.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI			**Correo electrónico:**	acevallos@deporte.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)
	Calle:	GASPAR DE VILLARROEL	**Número:**	E10-122	**Intersección:**	AV. 6 DE DICIEMBRE
	Edificio:	EX COMPLEJO DEL BANCO CENTRAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3969200

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Arq. Silvia Villavicencio

Observación:	Tipo de Arma: Arma de Fuego / Dependencia: Centro Activo 1 – Quito: Calle El Universo E -1074 y El Sol - Ex Complejo Deportivo Banco Central del Ecuador, Jipijapa, 2 puntos de L-D 24 HORAS // Dependencia: Centro Activo 5 – Rumiñahui: Sector Valle de los Chillos, parroquia Alangasí, vía a Ushimana, 1 punto de L-D 24 HORAS // Dependencia: Centro Activo 9 – Rumiñahui: Av. General Rumiñahui Lote 03 junto a San Luis Shopping, Sangolquí, 1 punto de L-D 24 HORAS, // El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00, contacto para coordinar la activación de los puntos: svillavicencio@deporte.gob.ec / 0994169983

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA
Nombre: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Nombre: ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	Nombre: KARINA PAOLA LANDINES VERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma **MARCA:** NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI,	4 (2 Meses)	3.020,0882	0,0000	24.160,7055	15,0000	27.784,8113	530208

	MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							

Subtotal	24.160,7055
Impuesto al valor agregado (15%)	3.624,1058
Total	27.784,8113

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	27.784,8113

Fecha de Impresión: miércoles, 31 de julio de 2024, 08:34:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002686104	**Fecha de emisión:**	26-07-2024	**Fecha de aceptación:**	30-07-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VIGILA	**Razón social:**	VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CIA. LTDA.	**RUC:**	1791399161001
Nombre del representante legal:	PARRA OÑATE LUIS FRANCISCO				
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@grupovigila.com	**Correo electrónico de la empresa:**	fparra1704@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2903017122	**Código de la Entidad Financiera:**	210346	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE LOJA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE	**RUC:**	1760006350001	**Teléfono:**	02-3969200
Persona que autoriza:	ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	**Cargo:**	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	**Correo electrónico:**	klandines@deporte.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	**Correo electrónico:**	acevallos@deporte.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)
	Calle:	GASPAR DE VILLARROEL	**Número:**	E10-122	**Intersección:**	AV. 6 DE DICIEMBRE
	Edificio:	EX COMPLEJO DEL BANCO CENTRAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3969200

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Enrique Aranda
Observación:	Tipo de Arma: Arma de Fuego / Dependencia: Centros de Entretenimiento para el Alto Rendimiento CEAR CARPUELA – Carpuela: km 147 1/2 entre/Ambuquí y el Juncal, Vía Ibarra-Tulcán, Valle del Chota, a 30 min de Ibarra 2 puntos de L-D 24 HORAS, // El servicio deberá iniciar desde 01 de agosto de 2024 a las 07h00, contacto para coordinar la activación de los puntos: earanda@deporte.gob.ec / 0995057584	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA	Firmado electrónicamente por: KARINA PAOLA LANDINES VERA
Nombre: ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Nombre: ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	Nombre: KARINA PAOLA LANDINES VERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma **MARCA:** NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en	2 (2 Meses)	3.020,0881	0,0000	12.080,3525	15,0000	13.892,4054	530208

	el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							

Subtotal	12.080,3525
Impuesto al valor agregado (15%)	1.812,0529
Total	13.892,4054

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	13.892,4054

Fecha de Impresión: miércoles, 31 de julio de 2024, 08:34:23